

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ ”



Noviembre 2025

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad impulsado desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un año más se convoca el concurso de Escaparates Navideños del comercio minorista de Torrejón de Ardoz. Este concurso celebra ya su XXVII Edición en la Zona Centro, (en colaboración con la Asociación de Comerciantes de la Zona) y la XVIII Edición para el resto de los barrios del municipio.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Torrejón de Ardoz, reconociendo su esfuerzo durante la campaña de Navidad en la decoración de sus escaparates y fachadas, premiando aquellos con mejor decoración, que infundan un mejor ambiente festivo, atrayendo al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de decoración navideña de escaparates y fachadas del comercio minorista de Torrejón de Ardoz todos aquellos pequeños y medianos establecimientos comerciales de la ciudad de Torrejón de Ardoz que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio menor o servicios.

2º.- Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Torrejón de Ardoz y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

3º.- Tener decorado su escaparate y/o fachada con motivos navideños durante la Navidad.

4º.- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso de acreedores, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso de acreedores, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el

período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- d) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

4. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora de decoración navideña de escaparates Y fachadas del comercio minorista de Torrejón de Ardoz reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

5. CONCURSOS: ZONIFICACIÓN

Existen dos zonas o concursos independientes dentro del concurso general de Escaparates Navideños del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz: Concurso para la Zona Centro y Concurso para el resto de Barrios.

XXVII Concurso de Escaparates Navideños de la Zona Centro: participarán en este concurso, en colaboración con la Asociación de Comerciantes Zona Centro, todos aquellos comercios ubicados en el área comprendida entre la Avenida de la Constitución, la calle Madrid, la Avenida Virgen de Loreto y la Avenida de las Fronteras.

XVIII Concurso de Escaparates Navideños Barrios: participarán en este concurso todos aquellos comercios que no estén ubicados en el área comprendida para el concurso de la Zona Centro, es decir, aquellos ubicados en el resto de barrios de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, FECHAS Y PLAZOS

Para poder participar en el concurso es necesario completar y enviar el formulario de inscripción que se encuentra publicado en la página web **decomprasportorrejon2025.com** entre el **17 de noviembre y las 23:59 horas del 28 de noviembre de 2025.**

En el caso de que su escaparate o fachada esté decorada con iluminación, rogamos nos hagan llegar una fotografía, a la siguiente dirección de email: concejaliaempleo@ayto-torrejon.es.

La inscripción es gratuita. Para más información pueden contactar con el teléfono: 91 674 98 56.

Todos los comercios podrán participar en varias categorías, pero sólo optar a un premio.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Jurado.

7. RESOLUCIÓN

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

8. CATEGORIAS

Las categorías para cada concurso serán las siguientes, y en todos los casos los ganadores recibirán una placa distintiva:

XXVII Concurso de Escaparates Navideños Zona Centro:

- ✓ Ambiente Navideño:
 - Trofeo y Premio: 700 €
- ✓ Escaparate más comercial:
 - Trofeo y Premio: 550 €
- ✓ Escaparate más innovador:
 - Trofeo y Premio: 550 €
- ✓ Premio especial del jurado:
 - Diploma y Premio: 150 €
 - Diploma y Premio: 150 €
 - Diploma y Premio: 150 €
 - Diploma y Premio: 150 €
 - Diploma y Premio: 150 €
- ✓ Trayectoria comercial:
 - Trofeo y Premio: 200 €

XVIII Concurso de Escaparates Navideños Barrios

- ✓ Ambiente Navideño:
 - Trofeo y Premio: 700 €
- ✓ Escaparate más comercial:
 - Trofeo y Premio: 550 €
- ✓ Escaparate más innovador:
 - Trofeo y Premio: 550 €
- ✓ Premio especial del jurado:
 - Diploma y Premio: 150 €
 - Diploma y Premio: 150 €
 - Diploma y Premio: 150 €
 - Diploma y Premio: 150 €
 - Diploma y Premio: 150 €

9. JURADO, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado estará compuesto por técnicos que visitarán los establecimientos inscritos en el concurso, valorando su escaparate y fachada los días 16 y 17 de diciembre. El fallo y concesión de premios se hará antes del 31 de diciembre.

La entrega de trofeos, previa comunicación a los comercios premiados, la realizará la Concejalía de Empleo, la cual podrá realizar la entrega en varias fechas o en un mismo día.

La valoración de cada participante se realizará bajo los siguientes criterios:

- Imagen: La imagen general del escaparate y de la fachada se valorará por haber conseguido transmitir el espíritu navideño, aportando a la calle un ambiente propio de estas fechas.
- Iluminación: El escaparate y/o fachada deberá estar iluminado de una forma especial y no con los medios habituales, para lucir más y destacar para que este criterio sea valorable.
- Originalidad: Se valorará el uso de una decoración diferente a lo habitual, que ayude a transmitir la imagen de un comercio de calidad, diferente y atractivo. Asimismo la integración del producto que vende dicho comercio como elemento decorativo, también se valorará positivamente.
- Creatividad: la instalación de recursos poco usados habitualmente en la decoración navideña o comercial en general, será valorable para la consecución del premio.
- Colorido: el uso del color para presentar un escaparate o fachada atractiva también será valorable dado que ello transmite a la calle donde se ubica una connotación de alegría y de imagen atractiva.